



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 1083-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de noviembre de 2019



VISTOS:

El Oficio Nº 285-2019-I MACREPOL-PIURA/SEC-UNICIMA, de fecha 11 de noviembre de 2019, emitido por el General PNP – JEFE I MACREPOL PIURA; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley antes acotada, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que la Municipalidad Provincial de Piura, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Piura, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, y organizaciones de la Provincia de Piura, por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Policía Nacional del Perú, que celebran un aniversario más de su creación, la cual día a día viene contribuyendo en el desarrollo de nuestra Provincia, cumpliendo a cabalidad sus funciones y participando e identificándose en actividades socioculturales y de proyección social en beneficio de toda la ciudadanía.

Que, la finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú, es Garantizar, Mantener y Restablecer el Orden Interno, presta Protección y ayuda a las personas y a la comunidad, Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla fronteras.

Que, es oportuno reconocer la labor que desempeñan esta Institución; en esta ocasión corresponde saludar a la Policía Nacional del Perú, que el día 06 de diciembre del presente año, recuerda su homenaje al conmemorar su XXXI Aniversario de Creación de la Policía Nacional del Perú.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones expuestas, es menester que la Municipalidad Provincial de Piura, exprese su saludo a la Policía Nacional del Perú.



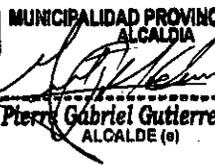
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, representado por el señor Alcalde Abg. **JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS**, nuestro más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **"POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ"**, al conmemorar este 06 de diciembre del presente año, su XXXI Aniversario de Creación Institucional, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba la presente distinción, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, a los interesados, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA**
ALCALDIA


Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (e)